

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de
Equidad y Género**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala "Benita Galeana"

24 de febrero de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Compañeras y compañeros de los medios, compañeros legisladores. Voy a solicitarle a la compañera diputada Beatriz Rojas, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género nos apoye con la Secretaría, para llevar a cabo estas Comisiones Unidas.

En consecuencia, proceda a pasar lista de asistencia con el objeto de que verifiquemos el quórum reglamentario. Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Sí. Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

En la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hay 7 integrantes, se encuentra: Alejandro Carbajal González, diputado José Arturo López Cándido, Alejandro López Villanueva, Raúl Antonio Nava Vega, David Razú Aznar, Lizbeth Eugenia Rosas Montero y el diputado Julio César Moreno.

Por la Comisión de Equidad y Género, se encuentran: La diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Alicia Virginia Téllez, diputada María Natividad Razo, Claudia Elena Águila Torres, y su servidora, Beatriz Rojas Martínez. Señor Presidente, se encuentran presentes 12 compañeros. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Toda vez que existe el quórum reglamentario, siendo las 11:40 horas del día 24 de febrero del 2011, se abre la sesión.

Solicito a la Secretaria dé cuenta del orden del día y consulte a los integrantes si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto porque se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

4.- Asuntos generales.

¿Algún diputado desea inscribir algún otro punto?

Se pregunta si es de aprobarse la orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba el orden del día.

Cumplidas las indicaciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a desahogar los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto en el orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones al Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Antes de someter a votación el dictamen, pregunto si algún compañero diputado, desea hacer algún comentario.

Muy bien. ¿Algún diputado desea hacer alguna reserva?

Diputada Téllez, diputado Carbajal, diputada Lizbeth.

Sí, diputada Téllez, ¿me podría decir cuáles son sus reservas?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Sí, del Código de Procedimientos Penales, el 9-Ter fracción I y el artículo 59, y del Código Penal el artículo 200 fracción I y el artículo 201 fracción VI.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Muy buen día a todas y a todos.

Mi reserva es relativa al artículo 31 del Código Penal en sus incisos c) y d).

Quisiera precisar nada más el asunto de, lamentablemente en todo el dictamen existe el manejo de adultos mayores, no es en específico ningún artículo, se está hablando de adultos mayores y atendiendo a los acuerdos internacionales de derechos humanos, quisiera nada más hacer el compromiso de que se pueda ajustar a “personas mayores”, para que no haya discriminación, porque podría suscitarse que estamos refiriéndonos solamente en cuestión de género; si lo hacemos en un ámbito amplio en el sentido de decir “personas mayores”, nos podemos evitar algún tipo de observación por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad.

Es una mera sugerencia, no podría especificarlo como una reserva en algún artículo porque viene en varias partes del dictamen. Es una sugerencia para efecto de que lo pueda considerar la diputada promovente y se corrija en el texto de manera integral del dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lizbeth.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Sí, es la reserva al artículo 201 del Código Penal en su fracción IV, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra reserva?

Esta Presidencia quisiera comentar también, compañeros, que recuerden que muy independiente de las reservas que se desahoguen en esta sesión en Comisiones Unidas, queda salvaguardado también el derecho de si ahorita se encontrasen con alguna otra reserva que no fue propuesta en el desahogo de esta sesión, queda salvaguardado el derecho para poder llevarlas a cabo en el Pleno.

Vamos a proceder a aprobar el dictamen en lo general, con los artículos reservados en lo particular.

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación de forma nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal en lo general del dictamen de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- De derecha a izquierda, por favor, diputada.

Diputada Patricia Razo Vázquez, a favor.

Alicia Téllez, a favor.

Ana Estela Aguirre, del Partido del Trabajo, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Alejandro Carbajal, en pro.

López Villanueva, a favor.

Razú, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Claudia Elena Águila, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 12, votos en contra 0, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa en lo general del dictamen de referencia y se procede al desahogo de los artículos reservados.

Para proceder al desahogo de las reservas, vamos a iniciar dándole el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez, no sin antes hacer de su conocimiento que ya se integró a los trabajos el diputado Cristian Vargas, de Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Discúlpeme, pero como recibimos el dictamen casi a las tres de la mañana, nada más encontramos éstas, con todo respeto lo digo, hemos estado trabajando revisándolo. Yo les pido que si alguno de los compañeros quisieran iniciar, porque yo todavía traigo dudas de los mismos que ya nos reservamos. Disculpas.

EL C. PRESIDENTE.- Nuevamente, compañeros, quiero dejar en claro que muy independiente del desahogo de esta sesión, con las reservas en lo particular, todavía tenemos el pleno para efecto de llevar a cabo las reservas que aún queden pendientes.

Diputado Carbajal, tiene usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Para efectos de versión estenográfica corrijo, mi reserva es el artículo 31 efectivamente, pero es la fracción VI incisos C) y D). La fracción VI nos cita: "Cuando se trate de delitos que impliquen violencia contra las mujeres, quien juzgue podrá imponer además las siguientes medidas".

La fracción C nos cita: "Ordenar vigilancia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en los lugares en que se encuentre la víctima o las víctimas indirectas".

Inciso D) "Ordenar la custodia por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la víctima o víctimas indirectas en los casos en que las circunstancias de riesgo lo ameriten".

Sin duda el espíritu de estos dos incisos tiene mucha razón de ser. La ley misma está tratando de proteger la integridad de quienes son sujetos o sujetas de violencia intrafamiliar, sin embargo de manera ya práctica si lo sometemos a la cotidianeidad va a ser materialmente imposible el realizarlos. Vamos a ser objetivos, no vamos a tener el personal suficiente para efecto de que estén específicamente en los Centros de Atención para las Víctimas.

Les cito la experiencia que nosotros tuvimos, me voy a permitir hacerlo en función de Azcapotzalco. En Azcapotzalco tenemos un Centro de Atención a Víctimas del Delito, el apoyo que se da es por parte de la institución o de la dependencia, es por parte de la delegación.

De verdad que nosotros procuramos celebrar convenios tanto con la Procuraduría como con la Secretaría de Seguridad Pública, pero es materialmente imposible que se lleve a cabo este tipo de prácticas. ¿Por qué razón? No porque no sean necesarias sino porque no contamos con los elementos suficientes, lamentablemente esa es la realidad. Si lo ponemos y lo dejamos en ley va a ser simplemente para efecto de que sea letra muerta, lo cual no se va poder llevar a cabo y esto sí nos va a abrir la puerta para efecto de que podamos tener observaciones por parte de muchos organismos tanto nacionales, como pueden ser incluso extranjeros.

Yo creo que aquí sí se tiene que considerar, mi propuesta sería el que elimináramos estos dos incisos, pero sí buscar alguna alternativa para que a estos centros se les garantice la seguridad, además de que uno de los objetivos de estos centros es que se mantengan en un ámbito de bajo perfil. ¿A qué me refiero con el bajo perfil? No deben de ser espacio ubicados por parte de nadie y si les señalamos una seguridad de manera considerable, siempre llama la atención las colonias en las cuales los ponemos, no podemos nosotros abrir la puerta o dar pauta para efecto de que sean fácilmente visibles.

Lo que pretendemos con este tipo de centros es que pasen incluso hasta inadvertidos, por lo cual es que los sujetos activos de este tipo de delitos lo que

hacen es ir a buscar a las personas que están sometiendo en un ámbito familiar, esa es una realidad, lamentablemente, van y les buscan. Si lo que pretendemos es que ellos sigan en un ámbito de discrecionalidad su permanencia en estos centros, yo creo que lo mejor es mantenerlo de la manera más de bajo perfil que se pueda, para efecto de que no sea evidente los lugares físicos en donde los tengamos.

Es precisamente esa la razón por la cual nosotros consideramos que debería de eliminarse estos dos incisos porque son de manera material imposibles de realizar, lamentablemente, eso hay que aceptarlo. Pero en un segundo término y más importante creo aún es el ámbito de que lo haríamos evidente los lugares en donde sean internadas estas personas, que finalmente están buscando un lugar en el cual estén de manera general protegidas, tanto en el ámbito físico como en lo que se les dan las terapias, como todo lo que implica un centro de este tipo de características. Es por ello que nosotros estamos planteando este tema para efecto de que no pongamos en riesgo la integridad en los mismos centros de estas personas.

Cito, también se encuentran estos incisos en el 9 ter del Código de Procedimientos Penales, en las fracciones VII y VIII. Es por ello que les solicito, compañeras y compañeros diputados, que pudiéramos considerar esta propuesta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Diputada Beatriz, tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Primer comentar lo que comenta el diputado Alejandro, recordemos que estamos armonizando la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, que ya es ley y ahí está y que tenemos que modificar con perspectiva de género.

Les quiero yo comentar, primero, que este dictamen lo trabajamos desde inicio de la Legislatura y se presentó en julio del año pasado a todos los diputados y a las Comisiones indicadas para que todavía se analizara aún más. Tuvimos reuniones que se celebraron también acceso de los integrantes de la Comisión de Equidad y Género y de Procuración de Justicia, tuvimos varias, yo les puedo

mencionar que a partir de que esa iniciativa llegó a la Asamblea tuvimos mes con mes y en algunas ocasiones dos veces al mes reuniones.

Les comento esto para que sepan el tratamiento que se le ha dado porque es un tema trascendente, mirar la violencia, la gran brecha de desigualdad que hay de la mujer y poder legislar con perspectiva de género es lo más complejo que hay.

Posteriormente nos reunimos con operadores de la ley, estuvimos en el Tribunal con jueces, con magistrados, el Instituto de la Mujer, consejera jurídica, Procuraduría, organizaciones, para poder de alguna manera darle más trabajo.

Yo les quiero comentar que esta Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia es la aprobación primero de tratados que ha firmado nuestro país, que ha ratificado nuestro país a nivel internacional, que se hizo una Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia a nivel nacional y que cada estado tiene que armonizar y en este caso es lo que estamos haciendo en el Distrito Federal.

Les quiero yo comentar todo esto porque si lo queremos ver de manera jurídica, que no son suficientes policías, que lo real es que tenemos un alto problema de violencia familiar y de violencia hacia las mujeres.

Por dar datos yo quiero comentarles que de cada 100 mujeres, 77 han sufrido algún tipo de violencia y la más alta es la comunitaria que es la que tenemos en la calle y la de pareja, que es el 43%.

Tan sólo en este año en las instancias encargadas de atender la violencia familiar se registraron 39 mil 998 casos solamente este año y de todos esos casos no hubo medida precautoria que efectivamente le dieran una protección a la mujer y por eso es que nosotros estamos aquí proponiendo y yo les comento que esto ya pasó con los operadores, con magistrados, con jueces, que dijeron que sí se podía llevar a cabo.

En cuanto a lo que comenta el diputado Alejandro, de personas mayores, utilizamos esa palabra de que lo cambiemos a personas mayores, utilizamos la palabra *adultos mayores*, porque la Ley de Acceso ya lo mantiene así. Yo no puedo, porque entonces no estaríamos armonizando esta ley que ya existe.

Y recordarles también que a partir de que se aprobó que fue en el 2008, a los 60 días en el Transitorio Quinto supuestamente tenía que quedar armonizada y ya estamos a dos años precisamente por la complejidad que tiene este tema con perspectiva de género.

Entonces si yo cambio las palabras que ya trae la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, no estamos armonizando la propia Ley.

Por otro lado el inciso que comenta Alejandro, en el 31, C y D, yo les quiero comentar que esto viene ya en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Yo tampoco lo puedo modificar porque ya se aprobó y ya nosotros lo valoramos con, posteriormente nos reunimos con los operativos de la ley y se comprometen, si no cómo vamos a garantizar la erradicación de la violencia y no solamente en mujeres.

Aquí estamos protegiendo a todos los integrantes de la familia. Hay veces, pareciera, lo vemos alarmante, pero si nos remitimos a la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia tienen palabras específicas de una ley ya aprobada, diputado Alejandro.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tiene el uso de la palabra primeramente la diputada Ana Estela y posteriormente el diputado Alejandro.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ .- Solamente para ratificar las palabras últimas de la diputada Beatriz Rojas, en el sentido de que estas disposiciones ya están inmersas en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A mí me parece que no es quitando esto como primero vamos a armonizar y segundo vamos a tratar de cubrir esta falta que hace realmente en cuanto a que sí haya las instancias correspondientes en cada Delegación Política para que efectivamente esto se aplique.

Tal vez esto tenga que ver más bien con presupuesto y entonces habría que revisar, y no tendríamos entonces que dedicar un poco más de dinero precisamente a este tipo de acciones concretitas que se tienen que llevar a cabo.

Me parece que no es quitando, sino más bien buscando la manera de que esto se concrete en la realidad, porque si no entonces ciertamente el espíritu de la Ley se está traicionando, es decir estamos buscando que efectivamente se combata la violencia hacia las mujeres y que en caso de que este exista luego entonces haya espacios en donde efectivamente ya puedan resguardarse y haya quien además responda en momentos difíciles por ellas. Si no lo vemos así, creo que estaríamos traicionando al espíritu de la ley.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.- Gracias.

Compañeras diputadas, créanme que no estoy en contra de la ley, por supuesto que no, pero en técnica jurídica son ordenamientos totalmente diferentes, no implica que hagamos uno y lo tengamos que hacer el otro igual, en principio, porque no se trata de circunstancias similares.

Una ley está tutelando bienes jurídicos que se vienen a reflejar acá, pero no necesariamente tendríamos que hacerla igual. Ese es el sentido y esa es la propuesta para que no haya una situación de contradicción en función de lo que se hace materialmente.

Podemos tener ahí la ley, busquemos de verdad soluciones, pero es un problema como el que estamos viendo a nivel nacional si lo solucionamos con policías la inseguridad. Yo creo que tenemos que ir al origen del problema y no hacia las consecuencias; no es con policías de seguridad pública ni mucho menos con policías judiciales como vamos a garantizar la seguridad de la gente.

A mí me parece correcto el que tengamos estos centros de atención y reitero, en Azcapotzalco nosotros generamos uno, pero no es con policías como se va a solucionar esta problemática, no es esa la visión que al menos, de manera personal, estrictamente personal, yo tengo. Yo creo que tenemos que generar una serie de condiciones paralelas en cuanto a programas, en cuanto a atención a los sujetos activos de este tipo de violencia para efectos de poder contrarrestarlo, no es con un ámbito de mayores policías, por favor, créanmelo que no es esa la solución.

Está precisamente el tema y reitero, el asunto nacional, en donde lejos de que estemos viendo los orígenes, nos estamos yendo a solucionar consecuencias de una violencia que lejos de estar atendiendo la problemática social que tenemos, nos vamos, vigilamos a nuestros jóvenes.

Aquí no se trata tampoco de que tengamos un exceso de policías, estoy de acuerdo por supuesto que tienen que ser lugares vigilados y además lo deja la misma ley, "podrá o el Juez podrá", cito textual, es una alternativa. Si el juez no quiere no lo hace, no es esa la solución.

Yo creo, en los casos de violencia es correcto, pero yo creo que tiene que ser porque además cuando están en el lugar en estos centros de atención, es porque están siendo sujetos de violencia. Es por ello que yo insisto en que no tiene que ser una transcripción de una ley u otra, hacia otra, porque son circunstancias totalmente diferentes.

Yo creo que sí debemos de apostarle por supuesto a erradicar este tipo de prácticas, pero con otro tipo de programas, con una serie de proyectos en los cuales veamos el origen de la violencia, en donde veamos a los sujetos activos, por qué están incurriendo en este tipo de prácticas, los que requieren el trabajo, atención y terapias, por supuesto que es el sujeto activo o la mujer, o sujeto, hablemos en el ámbito general, pero también el que requiere una terapia es el sujeto activo, porque no es natural y normal el hecho de que esté infringiendo violencia hacia su pareja. Yo creo que son programas más integrales.

No discuto el tema de este tipo, por supuesto que no, todos le apostamos a eso, pero considero que la solución está en torno a otro tipo de temas y no propiamente el de generar mayor o menor seguridad, porque eso ya se tiene de origen, y además lo establece la misma ley, el juez podrá, es alternativo.

Si nosotros lo dejamos abierto, eso finalmente el día de mañana vamos a tener observaciones en el ámbito de que no estamos cumpliendo, porque además de verdad créanmelo, no es una situación de si se puede o no se puede o que busquemos más recursos, ojalá y pudiéramos contar cono más recursos para contratar más elementos, pero yo creo que ahorita hay una situación tan importante como la violencia hacia la mujer, como muchos otros temas que se están dando a nivel ciudad.

Así es que el tema creo que tendríamos que irlo acompañando en torno a otro tipo de prácticas, en torno a otro tipo de programas y no con el ánimo nada más de porque tengamos ahí en la Policía Judicial y alguien de Seguridad Pública pues vamos a tener mayor certeza de que se está salvaguardando la integridad de la gente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Si me permiten, compañeros diputados, para centrar también la discusión y no caer en un falso debate, estamos hablando, compañeros, sobre la reserva en lo particular, ya todos la aprobamos en lo general, y en lo particular sobre este artículo, de estos dos incisos, quiero pensar que la reserva que hace el diputado Carbajal no es un ánimo de ir en contra de una ley, de una ley especial que regula cuestiones especiales para un tema específico como es la ley de carácter administrativo por supuesto, como lo es la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Ojo, es una ley especial para un tema específico y es una ley meramente de carácter administrativo, por eso es que el espíritu de la iniciativa es ahora, el espíritu de esta ley pasarlo ahora al Código Penal que ya éste es un ordenamiento punitivo que marca de mayor, que marca todas las acciones ya establece la regulación de conductas antisociales relevantes para el derecho ya al Código Penal. Es otra cuestión.

Lo que pretende el diputado Carbajal es en el sentido de que de nada sirve poner dos incisos o agregar, que ya vienen en esta ley ahora en un Código Punitivo, si materialmente va a ser complicado.

Yo coincido, un ejemplo, en el inciso c) yo estaría de acuerdo en que se mantenga un ejemplo, pero me preocupa el inciso d): “el Juez podrá ordenar la custodia por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a las víctimas, custodia a la víctima o víctimas indirectas”.

Compañeros, si los judiciales no pueden ni siquiera complementar las órdenes de aprehensión, ya parece que ahora van a tener personal suficiente en la Procuraduría para asignar, porque no es a Centros específicamente, aquí se entiende que también debe de ser a donde habitan las víctimas, y es permanente la custodia.

¿Entonces sí me entienden? Tampoco podemos aprobar cosas que en la práctica son inaplicables, que en la práctica verdaderamente yo veo complicado.

Sin embargo, con el asunto, que es uno muy similar en el anterior, que dice: “ordenar vigilancia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en los lugares en que se encuentre la víctima o las víctimas indirecta”.

La Secretaría tal vez tiene mayor posibilidad porque tiene un mayor número de elementos, y esto igual el Juez lo pueda ordenar por algún tiempo, por alguna cuestión determinada, pero la Procuraduría, que no puede ni siquiera complementar las órdenes de aprehensión, que además tiene un rezago impresionante de asuntos, digo, y la verdad tiene menos elementos, entonces yo creo que va en ese tenor, compañeros, va en ese tenor, finalmente es un asunto que ya en la sentencia el Juez lo podrá ordenar. Yo creo que por ahí podríamos llegar a una propuesta de consenso.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Yo quiero comentar.

Si no tenemos claro que se está armonizando una ley de acceso para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, y lo queremos ver administrativamente y como se ve comúnmente, se está perdiendo el espíritu de la ley.

Efectivamente, lo que queremos, ustedes me dicen “no hay policías y no se puede”, lo real es que tenemos que dar una garantía y tenemos que visibilizar todo ese apoyo que no tienen esas víctimas de violencia. Esto solamente se aplica cuando ya hay una sentencia, no va a ser en todos los casos.

Yo quiero decirles que estuvimos con los operadores de la ley y se comprometieron, dijeron que esto procedía. Es una ley de acceso a una vida libre de violencia.

Entiendo al diputado Alejandro, que se tiene que ver de otra manera. Se está previniendo, está el Instituto de la Mujer, se están capacitando a los MP, a los Jueces, para que entiendan la perspectiva de género y cómo podemos erradicar la violencia hacia la familia.

Entonces es esa mi preocupación, porque el Juez tendrá que dictar solamente en casos de sentencia directas e indirectas y también que busque la Secretaría

mecanismos de seguridad pública. No podemos negarles esa protección, no se las podemos negar.

A lo mejor yo tengo muy claro que no hay todo el recurso, pero que ellos busquen un mecanismo. Tenemos que visibilizar la violencia y erradicarla, por eso está como tal.

Pero además recordemos que si no aparece en Código Penal, no lo van a hacer. Que ya se empiece a plasmar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

El diputado Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Sí, miren, de verdad, compañeras diputadas, yo coincido, créanme, no es con un ánimo de ir en contra, al contrario, celebramos el hecho de este tipo de normatividades y celebramos que se trasladen ya al Código Penal, celebramos la iniciativa, por supuesto, pero el asunto, quien asume el compromiso en este momento son Jueces, los Jueces no ordenan en el ámbito de la seguridad, de la Secretaría de Seguridad Pública y mucho menos en la Procuraduría.

De verdad créanme que vamos a hacer leyes como las que hemos estado aprobando que no se están llevando a cabo, ahí tenemos un ejemplo claro de los jóvenes para prevenir la obesidad, en donde se crea una ley para efecto de que les practiquen exámenes a los menores antes de iniciar su ciclo básico, primaria, y la ley no se aplica porque no existen los recursos.

Lamentablemente ese es el tema, no es una situación de que vayamos en contra. Vayamos a algo que sí sea pragmático y que lo podamos realizar.

La Secretaría de Seguridad Pública considero que sí podríamos tener mayores elementos, pero la custodia implica las 24 horas del día. Imagínense destinar policías judiciales, no digo que porque sea malo, por supuesto, ojalá y eso fuera posible, el problema es que ya en la vía de los hechos estamos generando leyes las cuales no se van a poder aplicar, ese es el tema, no es una situación de que vayamos en contra, no lo entendamos de esa manera.

Además quiero ser muy, muy específico y categórico en que no vamos en contra con este tema, al contrario, reitero, celebramos este tipo de temas que

se trasladen al Código Penal. Aquí el asunto es que hagamos leyes que podamos aplicarlas y que las hagamos con un respaldo financiero, que finalmente es lo que le da la posibilidad de aplicación a la ley.

Si lo hacemos aquí, refieres, diputada, que se vea cómo lo hacen. El problema es que también es nuestra competencia, nosotros tenemos que garantizar que las leyes se apliquen en función de recursos, si no lo acompañamos de un fondeo lamentablemente va a ser una muy buena intención.

Yo creo que la propuesta podría quedar en términos reales en función de que veamos lo de la Secretaría de Seguridad Pública. Policías judiciales, de verdad que yo lo veo incluso, ojalá y fuera posible, pero no se va a poder realizar. Veamos lo de la Secretaría de Seguridad Pública que mantengan seguridad en los centros, que además hoy día así es, hay seguridad por parte de la Secretaría, y creo que podríamos de verdad hacer leyes que se puedan aplicar, ese es el objetivo nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Es una propuesta del diputado que se mantenga el inciso C) y solamente se suprima el inciso D) relativo a la Procuraduría.

Sigue la diputada Téllez, la diputada Beatriz tiene otra propuesta y posteriormente el diputado Razú.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- A ver, yo quisiera todavía abonar en este punto desde el siguiente razonamiento.

El golpeador prácticamente es un síndrome del espíritu de estar golpeando permanentemente a las mujeres. ¿Qué pasa cuando una mujer denuncia, llega el asunto con el juez, el juez dicta una sentencia, se cumple la sentencia, se cubre, posteriormente el golpeador cuando está en libertad nuevamente vuelve a agredir a la víctima? Entonces, este inciso, desde mi punto de vista, lo que pretendía era también que en los asuntos de incidencia, que son comunes porque el golpeador, como digo, tiene ese síndrome de estar golpeando permanentemente a su víctima, entonces evidentemente que necesita que la esté protegiendo aún y cuando ya hubiera él cumplido una sentencia porque previamente ya se siguió todo el procedimiento penal, por esa razón es por lo que se estaba pidiendo.

Entendemos que no hay recursos, pero también vemos insensibilidad no solamente por parte de las autoridades cuando nos proponen los presupuestos. Nosotros propusimos la creación de un refugio especializado y pedimos 60 millones de pesos y nos dieron 10, con 10 no se hace nada, y el problema de la violencia está muy fuerte en esta ciudad.

Entonces, apelando esa sensibilidad, aquí en la Asamblea aprobamos esos presupuestos y tampoco fuimos capaces de sensibilizar a nuestros compañeros diputados para que nos pudieran dar 60 millones para un refugio especializado, pero también tenemos muy claro que los 41 mil millones de pesos de los programas sociales tampoco han abatido la pobreza en esta ciudad ni tampoco la marginación y seguimos aplicándoles cantidades millonarias.

Yo creo que las mujeres violentadas agradecerían mucho que los recursos de esta ciudad se canalizaran para cuidar a aquellas mujeres que permanentemente están golpeadas.

Yo con todo respeto diría que tendríamos que mantenerlo y comprometernos a hacer un esfuerzo realmente para que hubiera un cajón financiero específico para todos estos asuntos que tienen esta problemática y sobre todo en el caso de la reincidencia, porque hay casos registrados de reincidencia y verdaderamente nunca hemos hecho nada en la ciudad por combatirlos, eso en aras de todavía fundamentar más nuestra preocupación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Coincido totalmente con la diputada Alicia Téllez, regreso a erradicar, sancionar, a nosotros nos corresponde sancionar, dictar medidas, dar indicaciones a las autoridades competentes para indicar medidas precautorias para poder erradicar.

Hay un eje transversal donde también si bien es cierto tenemos que garantizar más recurso destinado a todas las instancias, porque la mujer en todos los ámbitos es la mujer es la más vulnerable y por ende los chiquitos de la familia.

Yo les pediría que respetáramos ese inciso. Cuando tengamos recurso no vamos a tener lo que estamos poniendo en la ley, van a decir hay recurso, se va a lo que ya tenemos. Yo sí les pediría respetáramos esta parte porque

estamos armonizando esta ley, vamos a ver cómo funciona, el Instituto de la Mujer es el eje rector que está vigilando cómo funciona la aplicación de programas, de leyes y ahí lo vamos a ir valorando, pero tenemos que darle más oportunidades y, sobre todo, protección a nuestras mujeres y niños, para erradicar la violencia. Hay que verlo con perspectiva de género.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputado Razú, tiene el uso de la palabra, por favor.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Muy brevemente comentar. A mí me parece que en efecto la intención que hay y creo que tiene mucha razón el diputado Presidente cuando señala que se está hablando de un ordenamiento administrativo en el caso de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y justamente lo que se trata es de lograr de conseguir una armonización que además está ordenada por la propia ley y estamos unos años retrasados, y me parece que justamente lo que está haciendo esto es armonizar.

Debe decirse que hasta la fecha hay un registro de 450 medidas de protección de esta naturaleza que han sido ya dictadas, en ningún caso ha habido un amparo, en ningún caso ha habido ningún problema. Hay una situación que tiene que ver con temas presupuestarios, creo que eso también nos corresponde a nosotros atenderlo, pero creo que para atenderlo vale mucha la pena, por lo menos yo estoy completamente a favor de que nos obliguemos a ello.

En ese sentido yo sí propondría que en el ánimo de lograr una armonización, que además también quiero señalarlo, lo ha señalado la diputada Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, ha sido un trabajo consensuado con todos los actores que tienen que ver con la implementación de esta ley, incluida la propia Procuraduría o personal de la Procuraduría que estuvo trabajando y se ha logrado un consenso en los términos propuestos, por lo cual mi propuesta sería mantener el dictamen en los términos en los que se ha presentado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputada Lizbeth, adelante.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Totalmente de acuerdo con lo que comenta la diputada Beatriz Rojas, cuando una mujer es víctima de violencia se encuentra en una situación frágil y de total sentimiento de inseguridad. Yo creo que el hecho de que dejemos el dictamen como está finalmente no afecta, ayuda, porque finalmente también la Secretaría de Seguridad Pública tendrá que determinar en sus rondines estar codificándole a la familia, a los hijos, o sea la Secretaría tiene múltiples programas por los cuales puede acercarse y además debe de acercarse a las víctimas en cualquier caso de delito y, sobre todo, en el caso de la violencia familiar. Y quiero comentar algo que pasa en los hechos y que está en la ley y que de todos no pasa nada si lo quitas o lo dejas.

En los juzgados cívicos cuando hay una infracción, el juez cívico determina la entrega del citatorio por parte del policía, el policía es quien tendría que estar entregándole el citatorio al infractor y en la práctica pues es la víctima o el ofendido quien termina entregándole el citatorio y hace todo lo posible y argucias para entregarle el citatorio y está en la ley.

Otro caso muy vivencial es el asunto de cuando el juez cívico sanciona, un ejemplo lo del alcoholímetro para no ir más lejos, estos señores que se amparan y que después pierden el amparo y el juez determina que tienen que ir a cumplir su arresto, pues el policía es quien tendría que ir a su domicilio a tocarles, detenerlos y presentarlos al juzgado cívico y esto tampoco aplica en la práctica.

Entonces creo que tratándose de temas de violencia familiar debemos de poner todo de nuestra parte para que se de cumplimiento a la seguridad de las mujeres.

Eso sería todo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ana Estela, adelante.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Yo no soy abogada, pero definitivamente en materia de leyes se dice que lo que abunda no perjudica y a mí me parece que decir que esto sale porque no hay dinero, no creo que sea un argumento jurídico de peso como para poder excluir esta parte.

En todo caso yo no creo tampoco que este Inciso B si se quita vaya a mejorar en mucho la atención que requieren las mujeres violentadas y que como datos nada más estadísticos pues habría que ver en las últimas noticias toda la cantidad de feminicidios que se practican en esta Ciudad y en el Estado de México, que ya parece ser que ya juegan competencias los Estados de la República en cuanto a los feminicidios.

Dado que en la Ciudad de México existen criterios un poco más amplios en muchos sentidos, yo considero que este Inciso debe permanecer precisamente porque lo que abunda en materia jurídica no perjudica.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros, si me permiten, voy a proponer junto con el diputado Carbajal una propuesta de redacción, no se trata de quitar por quitar. Ya se deja claro que todos estamos a favor de la argumentación de esta ley.

Un servidor con el equipo que con muchas reuniones trabajo hicimos este dictamen, o sea estamos a favor. Lo que estamos tratando es de perfeccionar la norma para efectos de su mejor cumplimiento, su aplicabilidad. Esto para que no se caiga en un falso debate, las cifras ya lo sabemos, ya se estudió tanto que por eso es esta ley y ahora la idea es armonizarlo.

La propuesta es, miren compañeros, dice el Inciso C) *ordenar vigilancia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en los lugares en que se encuentren las víctimas o en que se encuentre la víctima o las víctimas indirectas, así es tal cual y se agregue por el tiempo que determine el juzgador.*

Igualmente en el Inciso D) queda íntegro *ordenar la custodia por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la víctima o víctimas indirectas en los casos en que las circunstancias de riesgo lo ameriten y por el tiempo que determine el juzgador.*

Vamos, específicamente se agrega este pequeño párrafo donde le pone claro al juzgador que debe también decir por qué tiempo y esto para que no caigamos en esa problemática de que si hay elementos disponibles, o si no, agreguemos esto, finalmente fortalece la redacción.

Diputado Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.- Sí, por supuesto, el asunto reitero no es un ámbito de negativa por lo que hace a los artículos, es primeramente por el hecho de que pueda ser aplicable. Es exclusivamente eso.

Nos refería la diputada Téllez, en cualquier momento la gente que es sujeta a violencia está expensas de que vuelva a ser sujeta. Eso es de verdad y además es una práctica concurrente lamentablemente. Eso es totalmente cierto. Hay estudios que así lo reflejan.

El problema en la práctica, vamos a poner custodia vitalicia, ese es el tema, no es porque no queramos. Sí por supuesto nosotros queremos garantizar la seguridad de la mujer, ese es el tema y reitero, estamos a favor de esto, pero cómo lo hacemos práctico, cómo lo hacemos posible. Esa es mi pregunta hacia el hecho de este planteamiento, cómo lo hacemos posible.

La mujer es sujeta a violencia en cualquier momento y una reincidencia del sujeto activo, ¿cuál es el tope; el límite? Le vamos a poner la custodia de manera vitalicia.

¿Cómo garantizamos? No es una situación de retirar las garantías, por supuesto que no, pero que sí sea de posible ejecución, ese es el tema en específico, porque no se trata de que digamos, es que no, retírenlo. No es ese el asunto, lo dejamos, pero la mujer, es cierto, en cualquier momento puede ser sujeta de reincidencia por parte del sujeto activo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. La propuesta es, se mantienen los dos incisos, el "C" y "B", sólo con el agregado que ya se dio lectura, que además fortalece el artículo y queda de la siguiente forma para su consideración:

Inciso C), queda exactamente igual, más el agregado que a la letra dice: Ordenar vigilancia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en los lugares en que se encuentre la víctima o las víctimas indirectas por el tiempo que determine el juez.

Inciso D) Ordenar la custodia por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la víctima o víctimas indirectas en los casos en que las

circunstancias de riesgo lo ameriten y por el tiempo que lo determine el juzgador.

Se pone a consideración, compañeras y compañeros diputados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando su mano.

Quien esté por la afirmativa con la modificación a la cual acabo de dar lectura, sírvase manifestarlo levantando su mano.

Quien esté por la negativa, sírvase manifestarlo levantando su mano.

1 en contra.

Abstención.

1 Abstención.

Se aprueba la modificación.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINA TELLEZ SANCHEZ.- Miren, yo quisiera nada más solicitar que en virtud de que se agregó un texto al inciso “C” y “D”, en ese mismo sentido se tendría que agregar al 9-Ter en la fracción VII y VIII, porque están relacionados. Se tendría que agregar también.

EL C. PRESIDENTE.- Es correcto. Ahorita su reserva la ponemos a consideración en ese mismo tema. Gracias, diputada.

Procedemos a la siguiente reserva y es en lo referente a.

Diputada Lizbeth, adelante, tiene usted el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Mi reserva al artículo 201 va en el sentido de lo que el mismo Código Penal establece en el artículo 200 y que para mi punto de vista es solamente agregar.

El 200 dice: Al que por acción u omisión ejerza cualquier tipo de violencia física o psicoemocional dentro o fuera del domicilio familiar o en contra de, dice: “el o la cónyuge”, y nuestro artículo 200.

EL C. PRESIDENTE.- ¿201?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- 201, permítame, habla únicamente de violencia sexual hacia la mujer. Entonces lo que yo

solicitaría es también agregar “y hombre” porque finalmente tiene que ir armonizado y se puede ejercer violencia sexual, tanto al cónyuge femenino como al masculino en este caso. Entonces nada más agregar la palabra “hombre”.

EL C. PRESIDENTE.- Me podrá repetir su redacción por favor, diputada; su agregado.

Es en el inciso 4) fracción IV.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Es violencia sexual, dice: A toda acción u omisión que amenaza o pone en riesgo, lesiona la libertad, seguridad integral y desarrollo psicosocial de la mujer u hombre, o de la persona, bueno, mi propuesta es "u hombre".

EL C. PRESIDENTE.- “Pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual”.

¿La propuesta sería cuál?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-Agregar “u hombre” nada más al final.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

La propuesta sería agregar la palabra “de la mujer u hombre”. Aunque en todo caso sería mejor “de la persona”, ahí se enmarca todo, pero bueno.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- A ver, yo quisiera hacer un comentario al respecto, porque como yo me reservé el 200 y tiene también qué ver con eso, el espíritu de la ley es proteger a la mujer violentada, entonces a mí me preocupó mucho que en este 200 se pusiera “el o la cónyuge o el o la concubina, etcétera”, porque no es que estemos tampoco en contra que se defienda a los hombres, porque de por sí yo incluso quisiera aquí hacer un comentario.

Cuando por ahí en los medios se anunció que de las penas inconvertibles para el golpeador por 36 horas, ahí también yo me preocupé mucho porque de manera genérica el Código Penal habla de a quién detienen y a quién no por determinado tipo de lesiones y en cuántos días; y entonces a lo mejor estábamos perdiendo el espíritu genérico de lo que tiene que ver el Código

Penal, que tiene que normar evidentemente cualquier tipo de delito en la materia.

Por eso es que al armonizar con esta Ley de Violencia, tendría que ser única y exclusivamente a la mujer, independientemente que como ya nos dijo la diputada Beatriz Rojas, esto fue estudiado, presentado y demás, pues incluso por eso también traemos reservas de asuntos que sí nos preocupan.

Yo creo que tenemos que seguir preservando el espíritu de la ley, que es la violencia contra las mujeres. En el momento en que empezamos a hablar ya de “el o la o personas”, entonces ya estamos hablando de violencia para todo tipo de individuos y entonces ya está el Código Penal y ya norma el Código Penal muchas de estas acciones.

Lo queremos hacer específico porque evidentemente vemos la importancia o la problemática que se presenta de que las mujeres son las mayormente violentadas y que no vemos respuestas claras ante los ordenamientos jurídicos.

Por eso aquí la reserva que hace la diputada Lizbeth pues yo no la reservaría, la dejaría igual. Yo más bien el que reformaría sería el artículo 200; y ahí yo tengo ya mi reserva y ya la diré en el momento que me toque.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lizbeth.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Sí, a ver, nada más para aclarar que el artículo 200 está igual que en el Código, no lo estamos reformando, y el artículo 200 ya habla de “el o la cónyuge”.

Ahora, nosotros no podemos ser omisos en dejar de reconocer que la violencia sexual se ejerce a cualquier persona, no solamente a la mujer, no por ser mujeres únicamente vamos a velar por nuestros intereses sino por los de toda la ciudadanía.

Entonces mi propuesta, mi última propuesta sería que después de “y desarrollo psicosexual”, dijera “de cualquier persona”, para dejarlo, no hablar de un género, sabemos que va enfocada la reforma hacia las mujeres para nuestra seguridad, pero tampoco podemos decidir así tan cerradamente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, si considera usted la redacción, quedaría: “y desarrollo psicosexual de la persona o de cualquier persona”, es amplio. Sería “de cualquier persona”, ya para no meternos en esta problemática.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Es lo que les digo de querer copiar exactamente una ley administrativa en un Código Penal, pues no.

Entonces sería “de cualquier persona”. Muy bien, fracción IV.

Es 201 fracción IV. Doy lectura: “Violencia sexual. A toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de cualquier persona”. Muy bien.

Quien esté a favor de esta propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano. A favor de esta propuesta.

Quien esté en contra.

¿Abstenciones?

Se aprueba la reserva.

Pasamos a la siguiente reserva. Diputada Téllez, tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Yo me reservé el artículo 200 fracción I porque el capítulo trata de la violencia familiar y se habla de el o la cónyuge o el o la ex cónyuge, concubina y ex concubina. En el momento en que ya son “ex” quedan fuera de lo que significa la violencia familiar.

Yo no niego que se haya dado un lazo sentimental y que eso también dé pauta para que haya agresiones, aunque ya no se tenga ninguna relación familiar. Entonces, yo diría que se tendría que quitar todo lo que son los “ex” porque ya no formarían parte de la familia y ya entrarían a una reglamentación de Código Penal.

Vuelvo a reiterar, entiendo que hay una relación que se da sentimental, o cambiemos el capítulo, no pongamos “violencia familiar”, me parece que ya sería ahí sí un exceso, eh. Nada más tendría que “la cónyuge o la concubina” y pasemos esto sí de violencia familiar a los asuntos, que hay otro capítulo aquí

en la propia ley en donde ya trata de la violencia como tal sin que tenga que ser en el seno familiar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Comentar, diputada Alicia, tiene usted razón a lo mejor en lo que comenta en lo familiar. Hay situaciones y llegan muchos casos de violencia donde la mujer a pesar que ya está divorciada o separada de su pareja, llega a agredir, se mete a la casa donde están los niños, llega a agredir, a golpear y a maltratar a los niños. ¿Cómo nosotros garantizamos a esa familia esa seguridad? A final de cuentas se ve afectada la familia.

Ustedes saben que por la gran brecha de desigualdad que hay entre hombres y mujeres, nos ven como subordinadas, y si se acordó que te van a dar una pensión y un porcentaje ellos se siguen sintiendo con derecho, pero además dicen: “Yo doy pensión, yo puedo ver a mis hijos”, pero llegan a agredir, aunque hayan sido sus ex esposos, esa es nuestra preocupación, y entonces cuando esta mujer va a pedir apoyo sencillamente no está, pero además está afectando el seno familiar, esa es nuestra preocupación y por decidimos meterlo en esta parte.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada, tiene el uso de la palabra la diputada Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Precisamente por eso yo comentaba o que lo pasamos a otro capítulo o que cambiemos el nombre del capítulo, porque ya no hay relación familiar, por eso dije al principio entiendo que hay una relación sentimental que se dio y que luego creen que tienen derechos, pero ya como tal no se puede normar como que fuera un delito por cuestiones familiares o intrafamiliares. Entonces, a mí me parece que deberíamos cambiarlo de capítulo porque sí es muy importante que esto quede en la ley, pero no en ese capítulo. Sería todo mi comentario.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, ¿en concreto me puede repetir cuál sería la redacción?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Simplemente solicitaría que del inciso primero del artículo 200 se quitara todo lo que tiene

que ver con el “ex”, el ex cónyuge, el ex concubino, y ahorita buscamos en qué otro capitulado de la propia ley lo podemos incorporar, si estuvieran de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, entonces ahorita lo prevé en sus reservas.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Me falta una reserva. ¿La menciono o vamos a votar ésta?

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, tenemos que votar ésta primero. Compañeras y compañeros ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Para poner a consideración la propuesta de la diputada Alicia Téllez en los términos de eliminar la palabra “ex cónyuge o concubino” del artículo de referencia y que incluso pueda ser insertado en otro artículo.

Antes, le doy el uso de la palabra a la diputada Beatriz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Ya en el Código Penal, en el capítulo único de violencia familiar aquí ya aparece en la primera fracción, ya está en la ley: Haga la vida en común o en forma constante y permanente o por un periodo mínimo de 6 meses, mantenga una relación de pareja aunque no vivan en el mismo domicilio, se encuentren unidades por vínculos de padrinazgo o madrinazgo. Si nosotros quitamos esta parte quitamos también las medidas precautorias.

¿Cuál sería tu propuesta, Alicia?

EL C. PRESIDENTE.- El artículo 200 en su fracción I, la propuesta es quitar el agregado que se le hace con la palabra el o la ex cónyuge, al principio o al final, porque dice: El o la cónyuge, quitar el o la ex cónyuge, y quedaría de la siguiente forma el texto:

Fracción I.- El o la cónyuge, la concubina, el concubinario, y se suprime el o la ex cónyuge del inicio y del final la palabra ex concubinario también.

Se pone a consideración de los integrantes.

Quienes estén a favor de la propuesta de la reserva hecha por la diputada Alicia Téllez, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

¿Abstenciones?

Se desecha la propuesta de la diputada Téllez.

Siguiente reserva.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- La siguiente reserva es en el artículo 201, fracción VI, en el último renglón de la hoja 51 ahí refiere la ley para la interrupción legal del embarazo. No es una ley la interrupción legal del embarazo, sino que esta está normada a través de la Ley de Salud y el Código Penal. Entonces habría que quitar la palabra ley.

EL C. PRESIDENTE.- Sería, diputada, ¿me podría precisar?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- En el artículo 201, fracción VI, en el último renglón de la página 51 dice: En el marco previsto en la Ley para la Interrupción Legal del Embarazo. No hay una Ley para la Interrupción Legal del Embarazo. Como decía, está normada, esto está normado en la Ley de Salud y en le Código Penal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Cuál sería su propuesta?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Retirar la palabra ley, nada más, poniendo en lugar de ley, en los ordenamientos o en donde se reglamenta lo relativo a la interrupción legal del embarazo.

EL C. PRESIDENTE.- Quedaría la propuesta en el marco previsto en los ordenamientos relativos para la interrupción legal del embarazo.

Se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión la propuesta de redacción.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba la reserva.

Seguimos con la siguiente reserva, diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- La reserva es en el artículo 9 ter, fracción I, dice: La desocupación por el probable responsable del

domicilio conyugal o donde habita la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble y en su caso el reingreso de la víctima una vez que se garantice su seguridad.

Yo traigo una redacción para que se la pudiéramos anexar porque a mí me preocupa cuando la víctima vive en el domicilio del victimario. Es decir, si es el marido, es el concubino vive en esa casa, pues por un lado evidentemente que si viven los padres, si vive en la casa de los padres el que violenta, pues no van a querer los padres que corran a su hijo y puede crearse conflicto mayor o bien tampoco podemos dejar a la víctima en la casa de los padres del que la violenta y eso sentimos que no estuvo contemplado en la redacción de este Artículo.

Sin embargo se puede mantener y podríamos agregar en caso de que la víctima habite en el domicilio en los padres del agresor, el juez tomará las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad de la víctima.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, en concreto, ¿cuál sería su propuesta?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Agregar estos renglones, estos párrafos que comenté, en virtud de la preocupación de que la víctima viviera en la casa de los padres de la víctima.

El agregado sería después de que termina la fracción en donde dice *se garantice su seguridad*, agregar *en caso de que la víctima habite en el domicilio de los padres del agresor, el juez tomará las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad de la víctima.*

EL C. PRESIDENTE.- ¿Hay alguna diputada más que quiera hacer uso de la palabra antes del diputado Razú?

Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Es extraordinariamente amable diputado Presidente.

Una propuesta, la propuesta sería modificar *padres* por *familiares del agresor*. Me parece que es más amplio y cubre posibilidades que de otro modo quedarían fuera.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Totalmente de acuerdo. Estoy de acuerdo. Es parte de la cultura.

EL C. PRESIDENTE.- Qué bueno que vamos coincidiendo en que se pueden hacer este tipo de modificaciones para su perfección y no puede transcribirse íntegro los textos como está en una ley a otra. Coincido con esta redacción y con la propuesta del diputado Razú.

En caso de que la víctima habite en el domicilio de los familiares, a ver quedaría de la siguiente forma.

Fracción I.- La desocupación por el probable responsable del domicilio conyugal o donde habite la víctima independientemente de la acreditación de la propiedad o posesión del inmueble y en su caso el reingreso de la víctima una vez que se garantice su seguridad. En caso de que la víctima habite en el domicilio de los familiares del agresor, el juez tomará las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad de la víctima.

Bien, se pone a consideración.

Quienes estén a favor de la reserva con las modificaciones, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se aprueba la reserva.

Siguiente reserva, diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLES SANCHEZ.- La retiro. Retiro la siguiente reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Se retira.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Era el Artículo 59.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Ya no hay alguna otra reserva, compañeros diputados?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Solamente solicitaría, ahorita me estaban comentando, que sí ya queden asentadas las reservas que hicimos del 200, fracción I y el 201, de las modificaciones que sufrió el Inciso C) y D)...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Se armonice con cuáles Artículos?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Con el 9 Ter.

EL C. PRESIDENTE.- Con el 9 Ter.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Lo que discutimos del 9 Ter.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Se pone a consideración igualmente armonizar lo que se acaba de aprobar en los Artículos, Incisos C) y D) con el 9 Ter, todos sabemos, ya lo habíamos comentado a favor, pero quisiera ponerlo a consideración de ustedes.

Quienes estén a consideración de armonizar en los términos del Código de Procedimientos Penales, lo aquí vertido, sírvase manifestarlo levantando su mano.

En contra.

Abstención.

Se aprueba.

Procedemos. ¿Alguna otra reserva, compañeros diputados?

Agostadas todas las reservas, compañeras y compañeros diputados, proceda la Secretaría a votar de manera nominal en lo general y en lo particular con las reservas ya aprobadas el presente dictamen.

Proceda la Secretaría en un solo acto de manera nominal a tomar la votación, de derecha a izquierda. Adelante.

Proceda la Secretaría someter a votación en lo general y en lo particular en un solo acto el dictamen de reformas con las reservas ya aprobadas. Proceda de derecha a izquierda de forma nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen de referencia con las reservas ya aprobadas.

De derecha a izquierda.

Diputada Patricia Razo, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Ana Estela Aguirre, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Razú, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Claudia Elena Águila, a favor.

José Arturo López, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Con 10 votos a favor y 0 en contra, 0 abstenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y modifican diversas disposiciones del Código Penal y Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno y Beatriz Rojas Martínez, diputadas del grupo parlamentario del PRD.

Túrnese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, para los efectos legales a que haya lugar.

Diputada Secretaria, continúe por favor con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales y que hasta este momento no se ha registrado ninguno. Por lo que se han agotado los asuntos en cartera.

Más bien quisiera hacer un comentario. Más bien es aclarar, ya de verdad yo agradezco el apoyo, las propuestas y que coincidimos, nada más quiero dejar que hay que ausentes en el acta, en el artículo 31 del Código Penal por error de impresión eh, faltó incluir en los resultados lo del artículo 131, y ya es el que ellos ya modificaron.

EL C. PRESIDENTE.- Hago de su conocimiento que ya se agregó, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Muy bien. Gracias. Es que tengo que cuidar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Diputados, no habiendo algún otro punto en asuntos generales, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeros diputados.

